

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 654/601
 RECIBIDO

15 MAY 2009

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN N° **2151**

SANTIAGO, 09 DE ABRIL 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, Oficio Circular N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19862 del 2003 y la Ley de Presupuesto vigente,

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 28 ABR. 2009
 RECEPCION

RESUELVO

1. **DEJASE**, sin efecto la Resolución N° 9921 del 15 de Octubre del 2008, considerando la caducidad del cheque serie N° FS0024417 emitido con fecha 14 de Noviembre del 2008, y en su reemplazo

2. **APRUEBASE**, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2009 (05.01.07.24.01.997):

CODIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
131274320058	Implementación de sede social (CENTRO DE MADRES DAMAS DEL FUTURO)	205.450.-

3. **EXCEPTUASE**, al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública, autorizándose el trato directo vía tres (3) cotizaciones.

4. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior – Fondo Social, Catedral 1139.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE
 POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DEPART. JURIDICO		
DEPT.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

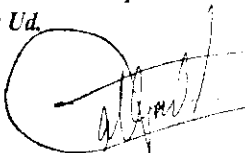
REF.POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		


 REPUBLICA DE CHILE
 SUBSECRETARÍA
 MINISTERIO DEL INTERIOR
PAMELA FIGUEROA RUBIO
 Subsecretario del Interior (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
 Saluda atte. a Ud.

TOMADO RAZON
 Por orden del Contralor
 General de la República


 13 MAYO 2009
 SUBJEFE DIVISION DE CONTABILIDAD


OSVALDO GALLARDO
 Jefe Administración y Finanzas
 Ministerio del Interior